

EL C. LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

### C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, se encuentra el **punto de acuerdo 4.4 dictamen XXII-HDA-053/2017 relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.**-----

**ACTA No. 14**-----

#### **ANTECEDENTES:**-----

1.- Que los días 29 de Agosto y 01, 04 de Agosto, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios T-1793/2017, T-1794/2017, T-1795/2017, T-1845/2017, T-1877/2017, T-1878/2017, T-1960/2017 y T-1971/2017 suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexan documentación relativa a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.-----

2.- Que mediante oficios IN-CAB/1393/2017, IN-CAB/1394/2017, IN-CAB/1395/2017, IN-CAB/1411/2017, IN-CAB/1430/2017, IN-CAB/1431/2017, IN-CAB/1432/2017 y IN-CAB/1433/2017 el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes XII-252/2017, XXII-253/2017, XXII-254/2017, XXII-255/2017, XXII-256/2017, XXII-257/2017, XXII-258/2017 y XXII-259/2017, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 13 de Septiembre del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevó a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

#### **CONSIDERANDOS:**-----

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los



reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

**QUINTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado, los Regidores miembros de la comisión de hacienda consideran procedente aprobar las Modificaciones Presupuestales por concepto de subsidio Federal asignado para los proyectos de desarrollo Regional, según convenio celebrado con la unidad política y control presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California, y con ello crear suficiencia Presupuestal en partidas de construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público por la cantidad de \$13'531,192.64 M.N. y en partida de edificaciones no habitacionales en bienes propios por \$1'476,357.45 M.N., arrojando un importe total por la cantidad de **\$15'007,550.09 M.N.**, requerida por la Dirección de Obra e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM), así mismo solicita una Ampliación Automática Presupuestal en partida de construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público, por concepto de subsidio Federal asignado al fondo de fronteras para obras de infraestructura que coadyuven a abatir la pobreza y promuevan el bienestar social de acuerdo a convenio celebrado con Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público el Gobierno del Estado de Baja California, por la cantidad de **\$50'100,997.00 M.N.**; Ampliación Presupuestal que solicita la Dirección de Bomberos en partidas de combustibles por la cantidad de \$4'500,000.00 M.N., partida refacciones y accesorios para equipo de transporte y de seguridad por \$1'000,000.00 M.N. y en partida de reparación y mantenimiento de equipo de transporte por \$1'300,000.00 M.N. derivado al alto índice de servicios de incendios en comparación con el Ejercicio Fiscal 2016, dando un total por la cantidad de **\$6'800,000.00 M.N.**, recurso necesario para hacer frente a las emergencias que se presentan en la ciudad; solicitud de Ampliaciones Automáticas Presupuestales, para la Secretaria de Desarrollo Económico, Ampliación Federal por la cantidad de **\$910,350.00 M.N.** y Ampliación Municipal por **\$227,587.50 M.N.** ambas para la partida de organizaciones no Gubernamentales, derivado al convenio de colaboración celebrado entre Espacio Educativo 3E S.C. y el H. Ayuntamiento de Tijuana, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico de Tijuana, convenio de



colaboración para el otorgamiento de apoyos del fondo nacional emprendedor celebrado a través de la Secretaría de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor INADEM, para el proyecto denominado "programa para el desarrollo de emprendedores con modelo uno, dos, tres todos a emprender", así mismo una Disminución Presupuestal por la cantidad de **\$227,587.50 M.N.** para ser transferido a la unidad Administrativa correspondiente y celebrar el convenio de colaboración ya mencionado; Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de **\$196,658.82 M.N.** de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, de acuerdo al monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2016, para la ejecución de la obra autorizada de la rehabilitación de salón de computo en escuela primaria Leona Vicario; la Dirección Municipal de Salud, solicita Ampliaciones Automáticas Presupuestales con la finalidad de crear suficiencia Presupuestal en partidas de productos farmacéuticos, otros servicios generales, subrogaciones por la cantidad de **\$8'600,000.00 M.N.**, así como para solventar servicios de laboratorio por **\$1'500,000.00 M.N.**, necesarios para solventar gastos para el resto del Ejercicio Fiscal 2017; así mismo la Dirección Municipal de Salud solicitan incremento de recursos en diversas partidas con el objetivo de llevar a cabo la instalación de una cámara frigorífica de congelación por la cantidad de **\$266,636.51 M.N.**, para la conservación de cadáveres de animales caninos y felinos, ya que semanalmente se juntan hasta 60 cadáveres entro los que entrega la ciudadanía y las eutanasias que se realizan, los cuales deben conservarse mientras se les da su destino final, de igual forma se requiere para solventar gastos por instalación de cableado para las instalación de nodos de voz y cableado para la activación de cámaras de seguridad por la cantidad de **\$88,070.16 M.N.**, así como para la compra de persianas y su instalación, compra e instalación de alarma inalámbrica y adquisición de mobiliario de oficina por la cantidad de **\$238,656.77 M.N.**, dichos incrementos Presupuestales destinados para el Departamento de Control Animal.-----

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Presupuestales mediante cédulas con folio **A-142-04-116, A-142-05-117, A-142-06-118 y A-198-05-127**, por la cantidad de **\$7'393,363.44 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL)**, así como Ampliaciones Automáticas mediante cédulas **AAU-142-02-17, AAU-142-03-18, AAU-5612-01-21, AAU-5621-01-22, AAU-532-01-23, AAU-535-01-24 y AAU-5616-02-26** por la cantidad de **\$76'543,143.41 (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL)**, y Disminución Presupuestal mediante cédula **D-131-02-66** por la cantidad de **\$227,587.50 (DOSCIENOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de



**\$6´416,399,514.19 M.N. (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL).**-----

**SEGUNDO.-** Se aprueba la solicitud de Modificaciones Programáticas al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2017, según cédulas con folio **MP-5621-01-20, MP-5612-01-22 y MP-532-01-23.**-----

**TERCERO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

**LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ**

